

I. Municipalidad de Lota  
ALCALDIA

DECRETO N°. 4151 ©

LOTA, 6 de Noviembre de 2018

VISTOS :/

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
  - b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
  - c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
  - e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
  - f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

*DECRETO: /*

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
GRACIELA CECILIA VILLAR AVILE	1	06/11/2018	06/11/2018	07/11/2018
MARGOT ISABEL ARRATIA TORRES	1	09/11/2018	09/11/2018	12/11/2018

*ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,*

*ARCHIVESE.*



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-
- Siaper
- Pág. Web.